



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 10 de julio de 1980

Núm. 157

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el momento de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 5.868

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 1980, a las trece treinta horas.

#### ASUNTOS

##### Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar el presupuesto extraordinario destinado a financiar desfases de obras municipales incluidas en Planes provinciales de obras y servicios, por un importe de 32.168.982 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar el anteproyecto del presupuesto extraordinario destinado a financiar la construcción de vías provinciales (2.º), por importe de 66.000.000 de pesetas.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno corporativo el día 27 del presente mes fueron aprobados los dos asuntos que figuran en el precedente orden del día. — Cer-tifico.

Zaragoza a 30 de junio de 1980. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

Núm. 5.917

##### Devolución de fianza

«Clausollés», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un aparato de anestesia «Compact 2», con destino a la plaza de toros de Zaragoza.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 2 de julio de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 5.918

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de junio pasado, acordó, con el «quorum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario, por un importe de 32.168.982 pesetas, destinado a financiar desfases de obras municipales incluidas en Planes provinciales de obras y servicios.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de julio de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5.919

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de junio pasado, acordó, con el «quorum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un importe de pesetas 66.000.000, destinado a financiar la construcción de vías provinciales.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, de conformidad a lo que determina el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de julio de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.920

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### Tercera subasta pública

Se saca a la venta para el día 24 de septiembre de 1980, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación (calle Albareda, 16, segundo), procedente de «ab intestato», la siguiente finca sita en Zaragoza:

Urbana. — Piso en calle Perpetuo Socorro, número 11, primero interior derecha. Valor: 378.630 pesetas.

Figura un arrendatario, en parte, del citado piso.

Para examen del pliego de condiciones y demás datos obrantes en su expediente, en la Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta de esta Delegación), todos los días hábiles, excepto sábados, de diez a doce horas.

Zaragoza y junio de 1980. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 5.784

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50 KVA y su acometida, a 15 KV, para granja en Epila (AT 81-80).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don José-Antonio Viñuales Serrano, Baja, 25,

Epila, para estación transformadora intemperie y su acometida aérea, situada en Epila (kilómetro 12,3 carretera La Almunia-Epila), destinada a suministro energía eléctrica a una granja del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Florencio Martínez Casanova, en Zaragoza, marzo de 1980, con presupuesto de ejecución de 503.720 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV, que arrancará de la línea Epila-Lucena, de «ERZ» y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 27 de junio de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.880

### Magistratura de Trabajo número 1

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 5.128-29 de 1980, instados por Luis Bernabé Ocaña y otro, contra «Construcciones Jaime Rodríguez», por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1980, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Construcciones Jaime Rodríguez» insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de julio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.853

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas

por esta Magistratura a instancia de Luciano Corella Martínez y otros, contra «Minguijón Hermanos», S. R. C., con domicilio en ronda de Campiales, núm. 14, Calatayud (Zaragoza), en autos ejecutivos número 160 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Campo seco en la partida de «Los Arcos», de 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas, dividido por la carretera de Calatayud a Soria; linda: al Norte, línea férrea; Sur y Este, Salvador Minguijón, y al Oeste, el mismo señor; en 430.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida de «Los Arcos», de 25 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, ferrocarril; Sur, carretera de Soria; Este, Francisco Calvo, y al Oeste, Ayuntamiento; en 100.000 pesetas.

3. Campo seco en la partida de «Los Arcos», de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, Estado y Ayuntamiento; Este, finca de la sociedad; Sur y Oeste, Ayuntamiento; en 468.000 pesetas.

4. Campo seco en la partida de «Los Arcos», de 54 áreas 60 centiáreas de cabida; linda: al Norte, ferrocarril; Sur, carretera; Este, Salvador Minguijón, y al Oeste, finca de esta procedencia; en 216.000 pesetas.

5. Campo seco en la partida de «Los Arcos», de 45 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, hermanos Minguijón; Sur, Roque Ibáñez y otro; Este, Roque Ibáñez, y Oeste, Ayuntamiento y Francisco Serrano y hermanos; en pesetas 180.000.

6. Campo seco en la partida de «Las Blanquillas», de 37 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte y Este, Salvador Minguijón; Sur, Manuel Monreal, y Oeste, Feliciano Ortiz; en pesetas 148.000.

7. Campo seco en la partida de «Las Blanquillas», de 4 hectáreas 4 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, Estado; Sur, Venancio Navarro; Este, Claudio y Enrique Mas y Estado, y al Oeste, Lorenzo López y el Ayuntamiento; en 1.600.000 pesetas.

Total, 3.142.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1980, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 % del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.ª Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán

sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.ª Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Que no han sido aportados por la deudora los títulos de propiedad correspondientes, por lo que, en su caso, los licitadores no tendrán derecho a reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los expresados títulos; que la adjudicación se entenderá sin perjuicio de las cargas anteriores y preferentes, que quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su amortización el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Zaragoza a 27 de junio de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.796

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.959 de 1980, a instancia de la Delegación de Trabajo, en nombre de Mercedes Andrés Guallar y otros, contra «Confecciones Solmen», S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, debo condenar y condeno a la empresa «Confecciones Solmen», sociedad anónima, a satisfacer las siguientes cantidades en concepto de indemnización compensatoria de la extinción acordada de sus relaciones laborales: a Mercedes Andrés Guallar, 28.767 pesetas; a Enriqueta Alcalde Teresa, 237.650 pesetas; a Saturnina Cayo García, 304.458 pesetas; a José-Luis Ramón Calahorra, 116.100 pesetas, y a Carlos Ramón Calahorra, 95.400 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formular el recurso. Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado

en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de interponer el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Confecciones Solmen», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.851-5 de 1980, a instancia de José-Antonio Comín Comín y otros, contra «Azuinsa» y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando las excepciones propuestas por el Fondo de Garantía Salarial y estimando las demandas formuladas por los actores contra «Azuinsa» y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedentes los despidos y condenar, como condeno a la empresa, a readmitirlos en su puesto de trabajo y en iguales condiciones, o a satisfacerles, ejercitando la correspondiente opción dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a don José-Antonio Comín Comín, 28.113 pesetas; a don José-María Montón Aramayo, 403.165 pesetas; a don Luis-Eduardo Correas Sosa, 178.958 pesetas; a don José-Manuel Almáu Navarro, 78.107 pesetas, y a don Alberto Latas Guallart, pesetas 84.834, por el concepto de indemnización compensatoria, así como los salarios no percibidos desde el 2 de abril hasta que se notifique esta resolución; y al Fondo de Garantía Salarial, a satisfacerles, en plazo de diez días, contados desde el siguiente al de notificación de esta sentencia, a don José-Antonio Comín Comín, 18.741 pesetas; a don José-María Montón Aramayo, 268.776 pesetas; a don Luis-Eduardo Correas Sosa, 118.958 pesetas; a don José-Manuel Almáu Navarro, 52.071 pesetas, y a don Alberto Latas Guallart, 56.557 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha de su notificación, manifestándose en el Letrado que ha de formalizarlo. Si recurriere la empresa demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100

de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de su interposición haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. En su caso, el Fondo de Garantía Salarial, dada su naturaleza jurídica, estará exento de aquellas obligaciones de depósito referidas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Azuinsa» por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.795

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 205. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Carlos Lasala Perra, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, don Enrique Antoranz Serrate, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en barrio de San Juan de Mozarrifar, de esta ciudad, representado por el Procurador don Miguel Magro de Frías y defendido por el Abogado don Mariano Gilaberte González, y como demandados, don Victorino Crespo Sebastián, mayor de edad, casado, tapicero, vecino asimismo de esta ciudad, que compareció representado en primera instancia por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendido por el Abogado don Enrique Oliveros Juste, no habiéndose personalmente en esta apelación, y la compañía «Central de Seguros», S. A., con domicilio también en Zaragoza, a la cual representó en juicio el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendió el Abogado don Tomás Bernardo Hernández, siendo el objeto de la demanda la reclamación de cantidad por daños en local dado en arriendo...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, en los propios términos en que en la parte dispositiva queda arriba transcrito, y no se pronuncia condena especial sobre las costas de esta segunda instancia.

Firme que sea esta nuestra sentencia, remítase por testimonio literal, junto con los autos originales, al Juzgado de donde proceden éstos para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella definitivamente juzgando en grado de apelación lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Firmados y rubricados).

Así resulta de su original a que me remito. Y para que conste y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación de la sentencia dictada al demandado incomparecido en esta apelación don Victorino Crespo Sebastián, expido y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.892

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 775 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de Alfonso Blesa Olidén, contra «Construcciones Quintero», S. A., con domicilio en Madrid (Cardenal Cisneros, 80), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados en edicto anunciando primera subasta, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 1.º de abril de 1980, con el número 2.697.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.894

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes

que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.638 de 1979, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de don Pedro Escobedo Altaba, contra «Recuperaciones Plásticas Zaragoza», sociedad limitada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un grupo de soldadura, marca «Mini-Gar», modelo 200-A; en pesetas 8.000.

2. Una rebarbadora marca «Casals», modelo 04678; en 3.000 pesetas.

3. Trescientos cincuenta y un sacos de 20 a 22 kilos de granza recuperada, de polietileno, color natural o incoloro; en 200.000 pesetas.

4. Un taladro de pie, marca «Casals», modelo 04526; en 3.000 pesetas.

5. Ciento dieciséis sacos de granza de polietileno, color negro; en pesetas 70.000.

6. Una granceadora marca «Volcam», modelo 237; en 10.000 pesetas.

7. Dos lavaderos de hierro, para lavar plástico, sin marca visible, de 5 x 0'80 x 1'10; en 2.000 pesetas.

8. Dos motobombas, una «PSH», sin número, y otra «PSA», núm. 24524; en 7.000 pesetas.

9. Dos vibradores marca «Urbar», número 27830; en 8.000 pesetas.

10. Un motor reductor, «Echesa E-52», número 26081; en 8.000 pesetas.

11. Un motor reductor, marca «FU», número 1400; en 8.000 pesetas.

12. Cinco sacos de colorante de granza, de los cuales dos y medio son de color azul, dos de color marrón y uno de color dorado, en dos recipientes; en 2.000 pesetas.

13. Dos sierras de pie, con motor de 1 CV, sin marca visible; en pesetas 6.000.

14. Un frigorífico marca «Philips», de unos 200 litros; en 3.000 pesetas.

15. Un portafiltras de 60 x 15 centímetros, de hierro; en 5.000 pesetas.

16. Veintisiete cuchillas granceadoras, para molino, y no granceadoras; en 8.000 pesetas.

17. Dos cuchillas granceadoras y dieciocho cuchillas para molino; en 8.000 pesetas.

18. Dos cargadores «Amman», de hierro, números 9634 y 9268; en pesetas 4.000.

19. Dos engrasadoras marca «Azul», una de aluminio y otra sin marca visible; en 1.000 pesetas.

20. Un taladro portátil, marca «Casals», número 24225; en 2.000 pesetas.

21. Dos candilejas de butano, marca «Camtra», una para soldar y otra para iluminar; en 2.000 pesetas.

22. Diecisiete armarios roperos, metálicos; en 17.000 pesetas.

23. Un reloj de fichar, «Puch»; en 3.000 pesetas.

24. Dos tarjeteros color naranja; en 5.000 pesetas.

25. Una mesa con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, de madera; en 5.000 pesetas.

26. Un molino marca «Urimac», referencia 22874926; en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.800

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1980, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas que se indican, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.207 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Sociedad de Silos Españoles Racionalizados para la Agricultura», S. A. («Serpasa»):

1. Parcela de terreno en término de Sobradriel, partida «Monte», integrada por las parcelas 268 y 271, de 8.873'35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 563, libro 8 de Sobradriel, folio 64, finca número 351. Valorada en 7.098.000 pesetas.

2. Campo de regadío en término de Sobradriel, partida «Monte», parcela 264, de 1 hectárea 54 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 563, libro 8 de Sobradriel, folio 184, finca 390. Valorada en 12.324.000 pesetas.

Las demás características registrales de las dos fincas aparecen en los edictos anunciando la primera subasta.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.801

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de septiembre de 1980, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública

y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se reseña, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.471 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Ipac», sociedad anónima, con domicilio en Sariñena;

Edificio en Tarrasa, con frente a calles San Nebridio, Prior Tapias y Ricardo Wagner, sin número; consta de planta, sótano segundo (de 637'87 metros cuadrados), entresuelo (de 599'27 metros cuadrados), con seis viviendas, y cinco plantas altas, de 663'29 metros cuadrados, con seis viviendas cada una de ellas, y un ático, de 400'55 metros cuadrados, con cuatro viviendas. Inscrito al tomo 2.141, libro 442, folio 100, finca 18.966. Valorado en pesetas 73.301.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda; que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.811

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 667 de 1977, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Teodoro Pinel Martínez, don Teodoro Pinel Jadraque y don Clemente Aberturas Heras, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

I. Finca propiedad de don Clemente Aberturas Heras y su esposa, en término de Arbancón:

Urbana, majada o tinado en la calle de la Fuente, 49, de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 944, libro 30, folio 120, finca 4.000. Está destruida. Se le estima un valor de 9.000 pesetas.

II. Fincas propiedad de don Teodoro Pinel Martínez y su esposa, situadas en término de Cogolludo la número 2 y en término de Arbancón las otras:

1. Rústica cereal secano, núm. 731 del plano, al sitio «Carrabancón», de cabida 37 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 915, libro 66, folio 158, finca 7.882. Se le estima un valor de 15.500 pesetas.

2. Rústica cereal secano, núm. 377 del plano, al sitio de «Centaperdiz», de cabida 1 hectárea 13 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 44, finca 3.756. Se le estima un valor de 37.000 pesetas.

3. Rústica cereal secano, núm. 70 del plano, al sitio de «Carrafraguas», de cabida 44 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 42, finca 3.754. Se le estima un valor de 9.900 pesetas.

III. Fincas propiedad de don Teodoro Pinel Jadrage, situadas en término de Arbancón:

1. Rústica cereal regadío y secano, núm. 112 del plano archivado, situada en «La Sima», de cabida 1 hectárea 15 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 903, libro 29, folio 96, finca 3.908. Se le estima un valor de pesetas 116.000.

2. Rústica cereal secano, núm. 143 del plano, al sitio «El Redondel», de cabida 74 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 97, finca 3.809. En la actualidad no se cultiva. Se le estima un valor de 22.000 pesetas.

3. Rústica cereal secano, núm. 300 del plano archivado, al sitio «Bacho», de 40 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 98, finca 3.810. Se le estima un valor de 25.000 pesetas.

4. Rústica cereal secano, núm. 409 del plano archivado, al sitio «Umbria de la Raya», de cabida 3 hectáreas 54 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 99, finca 3.811. Se le estima un valor de pesetas 177.000.

IV. Fincas propiedad de don Teodoro Pinel Martínez, don Clemente Aberturas Eras y esposas, situadas en los términos de Fuencemillán (1), en Cogolludo (2) y resto en Arbancón:

1. Rústica cereal secano, núm. 89-A, en «Carraleas», de 1 hectárea 22 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Cogolludo al tomo 910, libro 23, folio 56, finca 2.544. Se le estima un valor de 61.000 pesetas.

2. Rústica cereal secano, núm. 739 del plano, en «Trasdelacueva», de 55 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 916, libro 67, folio 89, finca 8.063. Se le estima un valor de pesetas 27.000.

3. Rústica cereal secano, núm. 349 del plano, en «Cervata», de cabida 2 hectáreas 11 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 932, libro 28, folio 4, finca 3.466. Se le estima un valor de 95.000 pesetas.

4. Rústica cereal secano al sitio de «Cervata», de cabida 1 hectárea 5 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 166, finca 3.878. Se le estima un valor de 47.000 pesetas.

5. Rústica cereal secano, núm. 348 del plano, en «Hoyo Trijueque», de cabida 5 hectáreas 69 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 172, finca 3.884. Se le estima un valor de 296.000 pesetas.

6. Rústica cereal secano, núm. 155 del plano, al sitio «El Molinillo», de cabida 71 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 932, libro 28, folio 64, finca 3.526. Se le estima un valor de 34.000 pesetas.

7. Rústica cereal secano, núm. 296 del plano, al sitio «Eras Nuevas», de cabida 56 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 933, libro 29, folio 124, finca 3.838. Se le estima un valor de 29.000 pesetas.

8. Rústica cereal secano en «La Nava», de cabida 18 áreas; es la parcela 604 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 980, libro 31, folio 27, finca 4.245. Se le estima un valor de pesetas 12.500.

9. Rústica en «Hoyo Trijueque», de cabida 5 áreas 60 centiáreas; es la parcela 412 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 980, libro 31, folio 28, finca 4.246. Se le estima un valor de 2.200 pesetas.

10. Rústica cereal secano en «La Veguilla», de cabida 39 áreas 65 centiáreas; es la parcela 58 del polígono 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 980, libro 31, folio 29, finca 4.247. Finca situada muy próxima al pueblo de Arbancón, que riega con un pozo artesiano. Se le estima un valor de 85.000 pesetas.

11. Rústica cereal secano, núm. 230 del plano, al sitio «Zarabala», de cabida 91 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 982, libro 28, folio 130, finca 3.592. Situada dentro de la ordenación del casco urbano de Arbancón. Consta de una parte baja, plana, que linda, con edificios y piscina, una ladera con gran pendiente y una meseta. Se le estima un valor de 450.000 pesetas.

Asciende la valoración total del conjunto de las fincas a la cantidad de 1.540.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.807

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 773 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Poncel Guallar, en nombre de don Miguel-Angel Gómez Luna, contra «Construcciones Atrio», S. L., que tuvo su domicilio social en esta capital, en calle Cortes de Aragón, 47-49, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — Zaragoza a 7 de junio de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Miguel-Angel Gómez Luna, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigido por el Letrado don Luis Forniés, y de otra, como demandada, «Construcciones Atrio», S. L., hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada «Construcciones Atrio», S. L., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Miguel-Angel Gómez Luna de las pesetas 218.990 reclamadas de principal, y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.820

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.671 de 1979, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don Teodoro Agapito Mena, contra don Víctor Ortillés Cubel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor color, marca «Telefunken Palcolor», de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un armario trinchante, con cinco cajones laterales en el lado izquierdo y un departamento de doble puerta en el derecho; en 10.000 pesetas.

3. Cuatro módulos en acrílico jaspeado, seis sillas de madera y tapi-zadas, a juego con los módulos; en 8.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, en ma-dera, y travesaños inferiores en forja; en 3.000 pesetas.

5. Dos sillas en forja, metálicas, pintadas en blanco, y otras dos más; en 600 pesetas.

6. Dos platos en madera, con mo-tivos goyescos, y un colgante, al pare-cer de bronce, y dos fotografías; en 200 pesetas.

7. Un jarrón en tonos blanco y azul, de cerámica; en 500 pesetas.

8. Una lavadora «Crolls», modelo «Torra»; en 10.000 pesetas.

9. Un frigorífico de dos puertas, marca «Westinghouse», tamaño gran-de; en 6.000 pesetas.

10. Un lavavajillas modelo «Molie-te Automatic G-503»; en 15.000 pesetas.

11. Una cocina mixta, de cuatro fuegos, dos de cada, y horno; en pese-tas 6.000.

12. Un reloj de cocina, marca «Sili-cen Cant», con esfera azulada; en pe-setas 1.000.

13. Un armario ropero, de dos puertas, en madera; dos mesillas de noche, una mesa de tocador y dos si-lloes, haciendo juego; en 9.000 pe-setas.

14. Un armario ropero, de dos puertas y cuatro cajones; una cómoda con siete departamentos y una mesilla tipo castellano; en 5.000 pesetas.

15. Un despacho compuesto de una mesa con tres cajones, un armario, archivador metálico, una mesa de di-bujo, una mesa pequeña y un sillón y un archivador metálico; en 18.000 pe-setas.

16. Una máquina de escribir, por-tátil, «Studio 45-Olivetti», núm. 1560451; en 4.000 pesetas.

17. Una radio-cassette «Say CF-320»; en 1.000 pesetas.

18. Un brazo de luz para mesa de dibujo; en 500 pesetas.

19. Una mesa camilla, de forja, para terraza; en 750 pesetas.

20. Un armario biblioteca, con tres aparadores a la izquierda para libros y a la derecha mueble-bar y un cajón, y dos sillas de madera, con asientos tapizados; en 1.000 pesetas.

21. Una porcelana con dos caballos; en 800 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secreta-rio, (ilegible).

Núm. 5.855

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de sep-tiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, ten-drá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecu-ción de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.600 de 1979, pro-movido por el Procurador señor Bi-bián Fierro, en nombre y representa-ción de «Marcos Marquina», S. A., contra don Juan M. Solano Montanuy, advirtiéndose a los posibles licitado-res:

1.º Que los bienes se sacan a pú-blica subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a ca-lidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un abrigo de piel vuelta, talla 46; en 14.000 pesetas.

2. Diez cazadoras de piel, de caba-llero; en 15.000 pesetas.

3. Cincuenta pantalones de cabelle-ro, de varias tallas, en poliéster y lana; en 30.000 pesetas.

4. Veinte americanas de caballero, en lana y poliéster, de varias tallas; en 25.000 pesetas.

5. Cincuenta jerseys de señora y caballero, de varias tallas y calidades; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secreta-rio, (ilegible).

Núm. 5.893

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de sep-tiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, ten-drá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecu-ción de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 170 de 1980, promo-vido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de «In-dustrias Lebrero», S. A., contra don José Saubi Costa, de Gerona, advir-tiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la su-basta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Una máquina apisonadora, marca «Hatra», modelo T-85; tasada en pese-tas 650.000.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegi-ble).

Núm. 5.895

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instan-cia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de sep-tiembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, ten-drá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecu-ción de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.627 de 1979, pro-movido por el Procurador señor An-drés Laborda, en nombre y represen-

tación de «Finamersa, Entidad de Fi-nanciación», S. A., contra don Luis Luño Azpilicueta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pú-blica subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a ca-lidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor «Elbe», de 24 pul-gadas, en color; en 65.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Super-Ser», me-diano; en 15.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Westinghouse»; en 16.000 pesetas.

4. Una caravana «Comanche», mo-delado «Tropic», número chasis 8495979, matrícula M-953.024; en 80.000 pesetas.

Total, 176.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegi-ble).

Núm. 5.804

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 870 de 1980 que se tra-mitan en este Juzgado a instancia de «Fi-namersa, Entidad de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor An-drés, contra don Raúl Gil Franca, que tuvo su domicilio en Casetas (carretera de Logroño, número 2), en reclamación de 79.299 pesetas de principal, más por la de 35.000 pesetas calculadas para in-tereses y costas, y hallándose el citado demandado en ignorado paradero, en pro-veído de esta fecha se acordó librar el presente, citándole de remate, y se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Zaragoza a veintisiete de ju-nio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.856

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Ma-gistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuan-tía número 212 de 1980-B, a instancia de don Jerónimo Pérez Martínez, represen-tado por el Procurador señor Bibián Fier-ro, contra don Pablo Pérez Asensio, y contra la viuda y demás herederos desco-nocidos e inciertos de don Pablo Pérez Galindo, declarados en rebeldía, sobre re-clamación de cantidad, por cuantía de 394.713 pesetas, en cuyos autos se ha dic-tado la sentencia que contiene el encabe-zamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de ju-nio de 1980. — El Ilmo. señor don Joa-quín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado nú-mero 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo

Núm. 5.891

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 157 de 1979-B, seguido a instancia de don Ramón Ruiz Martínez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Cayetano Casas García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado don Cayetano Casas García, con domicilio en Tarrasa (carretera de Moncada, 505, primero segunda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca «Barreiros», modelo 4238-TBS, matrícula B-7874-BU; en 950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.812

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 219 de 1980-A, seguido a instancia de «Construcciones Agrometálicas Levante», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra «Pavimentos y Acabados de Cataluña», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Juan Soler Busquets, con domicilio en Villafranca del Panadés (rambla de Nuestra Señora, núm. 26), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina excavadora, hidráulica, marca «Liebherr», modelo A-911-H, chasis núm. 215, motor núm. 5169292; en 1.250.000 pesetas.

2. Un martillo hidráulico, marca «Montaver», modelo BRH-B, chasis número 1520; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Un horno eléctrico, marca «Mata-dor», de cámara superpuesta; en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.899

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 156 de 1979, instado por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de don Carmelo Montea-gudo Pardos, contra don Francisco Muñoz Gállego, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 3.853, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 105, de 9 de mayo último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 24 de julio y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.897

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de desahucio número 80 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Pascual Simón Bribián, contra doña María-Blanca-Nieves Pereda Crespo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Los relacionados en edicto número 4.819, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, de 4 de junio de 1980.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.900

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de julio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes em-

bargados al demandado en juicio de desahucio número 228 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de don Manuel Casado Gracia, contra don Juan Fernández Sardinero, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Bienes:**

Un banco de trabajo, con dos gatos para sujetar metales, con un tablero conteniendo diversas herramientas de trabajo. Valorado en 5.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, marca «Mugui». Valorado en 1.500 pesetas.

Una prensadora manual, sin marca visible. Valorada en 1.500 pesetas.

Una máquina grande, color verde, con un pedal manual y rueda grande de prensa, con motor eléctrico, sin marca visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Un torno de «Unión Mecánica». Valorado en 7.000 pesetas.

Un armario ropero, metálico, de dos cuerpos. Valorado en 2.000 pesetas.

Diversas estanterías. Valoradas en 4.000 pesetas.

Un motor eléctrico, pequeño. Valorado en 1.000 pesetas.

Otro motor eléctrico. Valorado en 1.000 pesetas.

Una carretilla vieja. Valorada en 500 pesetas.

Cinco bidones grandes y dos pequeños. Valorados en 2.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.830

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de emplazamiento**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 751 de 1979, se ha acordado emplazar a Eugenio López Nervión, denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle Doce de Octubre, número 46, de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 1, personándose, si lo estima pertinente, en el recurso de apelación interpuesto, y admitido en ambos efectos, al denunciado Julián Mõnge Martínez, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.898

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 529 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A. (Procurador señor Barrachina Mateo), contra don Javier Matute Crespo y don Máximo Herrera, vecinos de Bilbao, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Seat», modelo 1500, matrícula BI-5796-H; en 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti»; en 9.000 pesetas.

Una máquina restisuma, eléctrica, marca «Hispano Olivetti»; en 6.000 pesetas.

Cincuenta basureros de 100 litros, en color gris; en 20.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de los demandados, vecinos de Bilbao, con domicilio en Vaillabasa, núm. 39 («Almacenes Herr-Matt»).

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.557

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de notificación**

Don Félix Fortea Díez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 746 de 1980 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de junio de 1980. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo

visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Félix Seral Tolosana, de 42 años de edad, casado, decorador y vecino de esta capital, con domicilio en avenida de los Pirineos, bloque 4, 7.º B, y denunciada, Luisa González Porrás, de 19 años de edad, soltera, sin profesión, hija de Juan y de Rosa, natural de Córdoba y actualmente en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Luisa González Porrás como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de nueve días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida por esta causa, y al pago de las costas del juicio. Firmo que sea esta resolución, remítase testimonio por duplicado de la misma al Juzgado de instrucción número 2 de los de esta ciudad y nota autorizada al Registro Central de Penados y Rebeldes. Para la notificación de esta resolución a la denunciada, librese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Rafael Burgos. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la inculpada Luisa González, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Félix Fortea.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.984

**FUNDACION MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y DEL RECREO, DE CALATAYUD**

**Ciudad Deportiva**

La Asamblea general de abonados de la Ciudad Deportiva, celebrada el día 20 de mayo de 1980, acordó lo siguiente:

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario (del 1.º de junio de 1980 al 31 de mayo de 1981) por un importe, nivelado en ingresos y pagos, de 6.616.000 pesetas.

El expediente del proyecto de presupuesto ordinario se hallará expuesto en la Secretaría de la Ciudad Deportiva por término de quince días, con efectos de reclamaciones, una vez sea publicado dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 25 de junio de 1980. — El Gerente, Eduardo Marquina Larpa.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
*Venta de ejemplares sueltos*  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**